DICTAMEN UOC/AGPE/Nº 01/2018

Asunción, 14 de diciembre de 2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos"
Con Contrato Abierto" ID Nº 340.976.-

TERMINACIÓN CONTRACTUAL POR MUTUO ACUERDO

Visto el Memorando DGAyF N° 233 de fecha 14 de diciembre de 2018, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, Administrador de Contrato Institucional solicita a esta Dirección, realizar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la Terminación Contractual por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 01/2018 suscripto entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L., por circunstancias técnicas y económicas, quedando pendiente como saldo del Contrato la suma de Gs. 7.015.874 (Guaraníes siete millones quince mil ochocientos setenta y cuatro); dicha situación fue comunicada al Proveedor solicitando su conformidad para proceder a la terminación de los compromisos contractuales por NOTA AGPE/DGAyF Nº 80/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, a lo que el Proveedor respondió por escrito en fecha 14 de diciembre de 2018, que acepta dar por terminado anticipadamente el Contrato, no existiendo impedimento u objeción para la terminación contractual por mutuo acuerdo.

Por tanto, en estricta observancia y amparado en el Artículo 58.- Terminación por Mutuo Acuerdo, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la que establece que "… cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren…"; **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo no encuentra objeción Legal para la Terminación Contractual por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 01/2018 suscripto con la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L. en fecha 13 de marzo del corriente Ejercicio Fiscal, cuyo saldo pendiente equivale a Gs. 7.015.874 (guaraníes siete millones quince mil ochocientos setenta y cuatro).**

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo